

Dec. No. 206-09 que autoriza al Vicealmirante Julio César Ventura Bayonet, M. de G., a aceptar y usar una condecoración militar extranjera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 206-09

VISTA: La solicitud elevada por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, a los fines de solicitar autorización para que el Vicealmirante Julio César Ventura Bayonet, M. de G., pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de la Marina de la Defensa Nacional, otorgada por el Ministerio de la Defensa Nacional de la República de Guatemala.

VISTA: La Ley No.1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No.4157 del 4 de febrero del 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza al Vicealmirante Julio César Ventura Bayonet, a aceptar y usar la condecoración “Cruz de la Marina de la Defensa Nacional”, la cual le fuera otorgada por el Ministerio de la Defensa de la República de Guatemala.

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes marzo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 207-09 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 207-09